



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N° 157 :
SANTA FE, 28 MAY 2019

VISTO:

El expediente N° 00613-0006375-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 3 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**HOSPITAL NODAL RAFAELA - ETAPA 2 - CERRAMIENTOS Y ARQUITECTURA INTERIOR - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS**”, emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 121/2019 MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 5/8);

Que por Circular Aclaratoria Con Consulta N° 3 (fojas 1/2), la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras Públicas dio respuestas a diferentes consultas formuladas por los posibles oferentes, se informó sobre la modificación del inciso I) del artículo 22 del Pliego y se aclaró sobre la ampliación del ítem 25 – MOVIMIENTOS VERTICALES;

Que a foja 4 obra conformidad del señor Secretario Privado del Ministerio de Obras Públicas;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 3

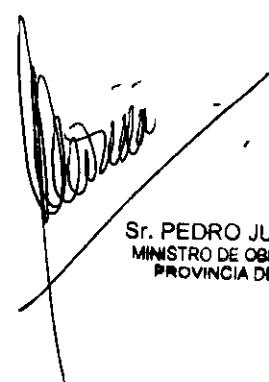


PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“HOSPITAL NODAL RAFAELA - ETAPA 2 - CERRAMIENTOS Y ARQUITECTURA INTERIOR - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS”**, emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente Resolución, pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. PEDRO JUAN MORINI
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIA DE SANTA FE

NUEVO HOSPITAL RAFAELA – 2 ETAPA
CIRCULAR ACLARATORIA 3

* Se informa a las empresas contratistas la modificación del **inciso I) Artículo 22**

ANTECEDENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES: La oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos diez (10) años, según planilla Anexo N° 2.

Se consideraran obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se concursa, tal como construcción, ampliación o remodelación de obras de complejidad Hospitalaria que tenga incluido los ítems de instalaciones especiales como aire acondicionado, electricidad, corrientes débiles y gases medicinales.

- Se deberá como mínimo haber ejecutado en los últimos 10 años un total de 18000 m² y por lo menos una obra de no menos de 7500 m², de las características que se detallan como obras similares en el párrafo anterior.

Estos antecedentes se evaluaran conforme a lo detallado en el Artículo N° 23 del presente pliego.

- Si los intendentes presentados por las empresas corresponden a obras ejecutadas en UT, los antecedentes se sumaran de acuerdo al porcentaje de participación en la UT
- Si los antecedentes corresponden a obras en ejecución serán tenidos en cuenta únicamente si como mínimo el avance de obra corresponde a un 75% al momento de la presentación.
- Si los antecedentes son alcanzados por una sola Empresa, esta deberá ser la de mayor participación en la UT.

En el caso de presentarse en una UT, los antecedentes se sumaran de acuerdo al porcentaje de participación en la UT de cada una de las Empresas integrantes de la misma de acuerdo al porcentaje de participación.

Por ejemplo

Metros cuadrados Obra Similar = EMPRESA 1 + EMPRESA 2 + EMPRESA 3

EMPRESA 1 = 55% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 55%

EMPRESA 2 = 22.5% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 22.5%

EMPRESA 3 = 22.5% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 22.5%

*Se aclara a los oferentes la ampliación del **ITEM 25. MOVIMIENTOS VERTICALES**

Sin perjuicio de las características solicitadas en PET, circulares y Planos se podrán cotizar alternativas al tipo de Ascensores, manteniendo los parámetros solicitados en pliego, con una velocidad mínima de 06m/seg., sin que esta propuesta modifique la arquitectura del edificio.

No se reconocerán agregados de obra que devengan de la propuesta presentada por este ítem.

Consulta 1:

Solicitamos aclarar lo siguiente, en pliego se menciona "04.2 TABIQUES Y LOSAS - Consiste en la ejecución de los tabiques de cierre y las losas de fondo de HºAº H25 de los ductos de ascensores. Estos tabiques serán vistos, realizados con encofrado de placas fenólicas nuevas, plastificadas. Cabe mencionar que se deberá respetar la modulación y buñas propuestas en el hormigón ya ejecutado en etapas anteriores." Mientras que en Circular Aclaratoria 1, en respuesta a la pregunta n° 25 respecto a los rubros n° 03 y 04, se responde lo siguiente "La estructura esta ejecuta en su totalidad". Solicitamos ratificar dicha respuesta, dado que de la misma se desprende que los rubros 03 y 04 no son necesarios de cotizar.

Respuesta 1: Se reitera que la estructura de HºAº se encuentra ejecutada en su totalidad. Los cierres de ductos de ascensores no se consideran estructurales, por lo que deben ejecutarse.

Consultas 2:

Las barandas detalladas en la planilla: 88- HRF.CE29 - PLANILLAS HERRERIA -BARANDAS RAMPA Y ESCALERAS (BE01-BE06), no se encuentran ni en Pliego de Especificaciones Técnicas ni en Lista de Cotización. De ser necesaria su cotización, favor deindicar en qué ítem debemos contemplarlas.

Respuesta 2: Las barandas indicadas deben cotizarse en el ítem correspondiente 13.6 – BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE. En el PET correspondiente al ítem 13.6 BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE, se deben contemplar las barandas de los planos HRF.CE28 y HRF.CE29

Consultas 3:

Arg. M. JUANITA VICARIO
Directora General
Ejecutora de

El piletón robotizado indicado en el plano 50- HRF.A50 - PLANILLAS MESADAS, también solo se detalla en un párrafo de esa planimetría. Favor de indicar en qué mesada colocar si se debe cotizar ya que no queda claro esto.

Respuesta 3: Ver Circular nº 1.

Consultas 4:

Para las puertas transfer de acero inoxidable, en el Pliego de Especificaciones Técnicas se indica cotizar dos camillas incorporadas según el Plano HRF.A43, mientras que en el planonombra no. Entonces, ¿se deben cotizar las camillas?

Respuesta 4: Deben considerarse dos camillas por cada puerta en la cotización.

Consulta 5: los frentes de ascensores de los núcleos públicos (plano: 57- HRF.A57 - NUCLEOS VERTICALES PÚBLICOS) se indica como frente superior un coverglass, en que ítem de la planilla de cotización debemos contemplarlo.

Respuesta 5: Deben ser considerados dentro del ítem 13.4 - FRENTE DE ACENSORES A. INOX. 1,25 MM - PULIDO MATE.

Consulta 6: Revestimiento de MDF, no se encuentra ningún ítem de la planilla de cotización para computarlo y cotizarlo.

Respuesta 6: Ver Circular nº 1.

Consulta 7: Favor de especificar espesor para el Acrílico a utilizar en el Bar (ítem 18.7). Además, ¿dónde debe de cotizarse su estructura? ¿O esta estructura ya es existente?

Respuesta 7: Ver Circular nº 1.

Consulta 8: En la Piel de Vidrio PDV09 y PVD12 se encuentra una cubierta revestida en alucobond, ¿Dónde debe de cotizarse?

Respuesta 8: Debe cotizarse dentro del ítem correspondiente a cada carpintería.

Consulta 9:

a) - Dónde se encuentra el local "Data center" con el piso técnico que se describe en el ítem 11.9 del pliego.

Respuesta 9a): Ver Circular nº 1.

b) - No se encuentra en los planos dónde va la losa de hormigón tipo steeldeck.

Respuesta 9b): Ver Circular nº 1.

c) - No se encuentra en los planos los ítems 4.2 / 4.3 / 4.4 / 5.4 / 5.5 / 5.6 / 5.7 por lo tanto aún no los podemos computar.

Respuesta 9c): Ver Circular nº 1.

d) - En el ítem 11.11 se solicita cerámicos tipo Zanon. Dicha marca no se consigue, ¿puede proponerse otra similar?

Respuesta 9d): El pliego establece características técnicas que deben cumplir los materiales.

e) - Los planos de mesadas y de aberturas no poseen todas las cotas necesarias.

Respuesta 9e): Los planos se entregan en dwf para que se puedan medir.

Arq. M. JIMENA VICARIO
Directora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Arquitectura
MOP



NUEVO HOSPITAL RAFAELA – 2 ETAPA
CIRCULAR ACLARATORIA 3

* Se informa a las empresas contratistas la modificación del **inciso I) Artículo 22**

ANTECEDENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES: La oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos diez (10) años, según planilla Anexo Nº 2.

Se consideraran obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se concursa, tal como construcción, ampliación o remodelación de obras de complejidad Hospitalaria que tenga incluido los items de instalaciones especiales como aire acondicionado, electricidad, corrientes débiles y gases medicinales.

- Se deberá como mínimo haber ejecutado en los últimos 10 años un total de 18000 m² y por lo menos una obra de no menos de 7500 m², de las características que se detallan como obras similares en el párrafo anterior.

Estos antecedentes se evaluaran conforme a lo detallado en el Artículo Nº 23 del presente pliego.

- Si los intendentes presentados por las empresas corresponden a obras ejecutadas en UT, los antecedentes se sumaran de acuerdo al porcentaje de participación en la UT
- Si los antecedentes corresponden a obras en ejecución serán tenidos en cuenta únicamente si como mínimo el avance de obra corresponde a un 75% al momento de la presentación.
- Si los antecedentes son alcanzados por una sola Empresa, esta deberá ser la de mayor participación en la UT.

En el caso de presentarse en una UT, los antecedentes se sumaran de acuerdo al porcentaje de participación en la UT de cada una de las Empresas integrantes de la misma de acuerdo al porcentaje de participación.

Por ejemplo

Metros cuadrados Obra Similar = EMPRESA 1 + EMPRESA 2 + EMPRESA 3

EMPRESA 1 = 55% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 55%

EMPRESA 2 = 22.5% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 22.5%

EMPRESA 3 = 22.5% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 22.5%

*Se aclara a los oferentes la ampliación del **ITEM 25. MOVIMIENTOS VERTICALES**

Sin perjuicio de las características solicitadas en PET, circulares y Planos se podrán cotizar alternativas al tipo de Ascensores, manteniendo los parámetros solicitados en pliego, con una velocidad mínima de 06m/seg., sin que esta propuesta modifique la arquitectura del edificio.

No se reconocerán agregados de obra que devengan de la propuesta presentada por este ítem.

Consulta 1:

Solicitamos aclarar lo siguiente, en pliego se menciona "04.2 TABIQUES Y LOSAS - Consiste en la ejecución de los tabiques de cierre y las losas de fondo de HºAº H25 de los ductos de ascensores. Estos tabiques serán vistos, realizados con encofrado de placas fenólicas nuevas, plastificadas. Cabe mencionar que se deberá respetar la modulación y buñas propuestas en el hormigón ya ejecutado en etapas anteriores." Mientras que en Circular Aclaratoria 1, en respuesta a la pregunta nº 25 respecto a los rubros nº 03 y 04, se responde lo siguiente "La estructura esta ejecuta en su totalidad". Solicitamos ratificar dicha respuesta, dado que de la misma se desprende que los rubros 03 y 04 no son necesarios de cotizar.

Respuesta 1: Se reitera que la estructura de HºAº se encuentra ejecutada en su totalidad. Los cierres de ductos de ascensores no se consideran estructurales, por lo que deben ejecutarse.

Consultas 2:

Las barandas detalladas en la planilla: 88- HRF.CE29 - PLANILLAS HERRERIA -BARANDAS RAMPA Y ESCALERAS (BE01-BE06), no se encuentran ni en Pliego de Especificaciones Técnicas ni en Lista de Cotización. De ser necesaria su cotización, favor de indicar en qué ítem debemos contemplarlas.

Respuesta 2: Las barandas indicadas deben cotizarse en el ítem correspondiente 13.6 – BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE. En el PET correspondiente al ITEM 13.6 BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE, se deben contemplar las barandas de los planos HRF.CE28 y HRF.CE29

Consultas 3:

ATO. M. JUANITA VICARIO
Directora General
Fiscalizadora de

El piletón robotizado indicado en el plano 50- HRF.A50 - PLANILLAS MESADAS, también solo se detalla en un párrafo de esa planimetría. Favor de indicar en qué mesada colocar y si se debe cotizar ya que no queda claro esto.

Respuesta 3: Ver Circular nº 1.

Consultas 4:

Para las puertas transfer de acero inoxidable, en el Pliego de Especificaciones Técnicas se indica cotizar dos camillas incorporadas según el Plano HRF.A43, mientras que en el planonombro no. Entonces, ¿se deben cotizar las camillas?

Respuesta 4: Deben considerarse dos camillas por cada puerta en la cotización.

Consulta 5: los frentes de ascensores de los núcleos públicos (plano: 57- HRF.A57 - NUCLEOS VERTICALES PUBLICOS) se indica como frente superior un coverglass, en que ítem de la planilla de cotización debemos contemplarlo.

Respuesta 5: Deben ser considerados dentro del ítem 13.4 - FRENTE DE ACENSORES A. INOX. 1,25 MM - PULIDO MATE.

Consulta 6: Revestimiento de MDF, no se encuentra ningún ítem de la planilla de cotización para computarlo y cotizarlo.

Respuesta 6: Ver Circular nº 1.

Consulta 7: Favor de especificar espesor para el Acrílico a utilizar en el Bar (ítem 18.7). Además, ¿dónde debe de cotizarse su estructura? ¿O esta estructura ya es existente?

Respuesta 7: Ver Circular nº 1.

Consulta 8: En la Piel de Vidrio PDV09 y PVD12 se encuentra una cubierta revestida en alucobond, ¿Dónde debe de cotizarse?

Respuesta 8: Debe cotizarse dentro del ítem correspondiente a cada carpintería.

Consulta 9:

a) - Dónde se encuentra el local "Data center" con el piso técnico que se describe en el ítem 11.9 del pliego.

Respuesta 9a): Ver Circular nº 1.

b) - No se encuentra en los planos dónde va la losa de hormigón tipo steeldeck.

Respuesta 9b): Ver Circular nº 1.

c) - No se encuentra en los planos los ítems 4.2 / 4.3 / 4.4 / 5.4 / 5.5 / 5.6 / 5.7 por lo tanto aún no los podemos computar.

Respuesta 9c): Ver Circular nº 1.

d) - En el ítem 11.11 se solicita cerámicos tipo Zanon. Dicha marca no se consigue, ¿puede proponerse otra similar?

Respuesta 9d): El pliego establece características técnicas que deben cumplir los materiales.

e) - Los planos de mesadas y de aberturas no poseen todas las cotas necesarias.

Respuesta 9e): Los planos se entregan en dwf para que se puedan medir.

Arq. M. JIMENA VICARIO
Directora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Arquitectura
MOP



NUEVO HOSPITAL RAFAELA – 2 ETAPA
CIRCULAR ACLARATORIA 3

* Se informa a las empresas contratistas la modificación del inciso I) Artículo 22

ANTECEDENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES: La oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos diez (10) años, según planilla Anexo N° 2.

Se consideraran obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se concursa, tal como construcción, ampliación o remodelación de obras de complejidad Hospitalaria que tenga incluido los items de instalaciones especiales como aire acondicionado, electricidad, corrientes débiles y gases medicinales.

- Se deberá como mínimo haber ejecutado en los últimos 10 años un total de 18000 m² y por lo menos una obra de no menos de 7500 m², de las características que se detallan como obras similares en el párrafo anterior.

Estos antecedentes se evaluaran conforme a lo detallado en el Artículo N° 23 del presente pliego.

- Si los intendentes presentados por las empresas corresponden a obras ejecutadas en UT, los antecedentes se sumaran de acuerdo al porcentaje de participación en la UT
- Si los antecedentes corresponden a obras en ejecución serán tenidos en cuenta únicamente si como mínimo el avance de obra corresponde a un 75% al momento de la presentación.
- Si los antecedentes son alcanzados por una sola Empresa, esta deberá ser la de mayor participación en la UT.

En el caso de presentarse en una UT, los antecedentes se sumaran de acuerdo al porcentaje de participación en la UT de cada una de las Empresas integrantes de la misma de acuerdo al porcentaje de participación.

Por ejemplo

Metros cuadrados Obra Similar = EMPRESA 1 + EMPRESA 2 + EMPRESA 3

EMPRESA 1 = 55% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 55%

EMPRESA 2 = 22.5% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 22.5%

EMPRESA 3 = 22.5% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 22.5%

*Se aclara a los oferentes la ampliación del ITEM 25. MOVIMIENTOS VERTICALES

Sin perjuicio de las características solicitadas en PET, circulares y Planos se podrán cotizar alternativas al tipo de Ascensores, manteniendo los parámetros solicitados en pliego, con una velocidad mínima de 06m/seg., sin que esta propuesta modifique la arquitectura del edificio.

No se reconocerán agregados de obra que devengan de la propuesta presentada por este ítem.

Consulta 1:

Solicitamos aclarar lo siguiente, en pliego se menciona "04.2 TABIQUES Y LOSAS - Consiste en la ejecución de los tabiques de cierre y las losas de fondo de HºAº H25 de los ductos de ascensores. Estos tabiques serán vistos, realizados con encofrado de placas fenólicas nuevas, plastificadas. Cabe mencionar que se deberá respetar la modulación y buñas propuestas en el hormigón ya ejecutado en etapas anteriores." Mientras que en Circular Aclaratoria 1, en respuesta a la pregunta n° 25 respecto a los rubros n° 03 y 04, se responde lo siguiente "La estructura esta ejecuta en su totalidad". Solicitamos ratificar dicha respuesta, dado que de la misma se desprende que los rubros 03 y 04 no son necesarios de cotizar.

Respuesta 1: Se reitera que la estructura de HºAº se encuentra ejecutada en su totalidad. Los cierres de ductos de ascensores no se consideran estructurales, por lo que deben ejecutarse.

Consultas 2:

Las barandas detalladas en la planilla: 88- HRF.CE29 - PLANILLAS HERRERIA -BARANDAS RAMPA Y ESCALERAS (BE01-BE06), no se encuentran ni en Pliego de Especificaciones Técnicas ni en Lista de Cotización. De ser necesaria su cotización, favor de indicar en qué ítem debemos contemplarlas.

Respuesta 2: Las barandas indicadas deben cotizarse en el ítem correspondiente 13.6 – BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE. En el PET correspondiente al ITEM 13.6 BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE, se deben contemplar las barandas de los planos HRF.CE28 y HRF.CE29

Consultas 3:

Arg. M. J. M. VACABIO
Directora General
Cooperadora de

El piletón robotizado indicado en el plano 50- HRF.A50 - PLANILLAS MESADAS, también solo se detalla en un párrafo de esa planimetría. Favor de indicar en qué mesada colocar y si se debe cotizar ya que no queda claro esto.

Respuesta 3: Ver Circular nº 1.

Consultas 4:

Para las puertas transfer de acero inoxidable, en el Pliego de Especificaciones Técnicas se indica cotizar dos camillas incorporadas según el Plano HRF.A43, mientras que en el planonombra no. Entonces, ¿se deben cotizar las camillas?

Respuesta 4: Deben considerarse dos camillas por cada puerta en la cotización.

Consulta 5: los frentes de ascensores de los núcleos públicos (plano: 57- HRF.A57 - NUCLEOS VERTICALES PÚBLICOS) se indica como frente superior un coverglass, en que ítem de la planilla de cotización debemos contemplarlo.

Respuesta 5: Deben ser considerados dentro del ítem 13.4 - FRENTE DE ACENSORES A. INOX. 1,25 MM - PULIDO MATE.

Consulta 6: Revestimiento de MDF, no se encuentra ningún ítem de la planilla de cotización para computarlo y cotizarlo.

Respuesta 6: Ver Circular nº 1.

Consulta 7: Favor de especificar espesor para el Acrílico a utilizar en el Bar (ítem 18.7). Además, ¿dónde debe de cotizarse su estructura? ¿O esta estructura ya es existente?

Respuesta 7: Ver Circular nº 1.

Consulta 8: En la Piel de Vidrio PDV09 y PVD12 se encuentra una cubierta revestida en alucobond, ¿Dónde debe de cotizarse?

Respuesta 8: Debe cotizarse dentro del ítem correspondiente a cada carpintería.

Consulta 9:

a) - Dónde se encuentra el local "Data center" con el piso técnico que se describe en el ítem 11.9 del pliego.

Respuesta 9a): Ver Circular nº 1.

b) - No se encuentra en los planos dónde va la losa de hormigón tipo steeldeck.

Respuesta 9b): Ver Circular nº 1.

c) - No se encuentra en los planos los ítems 4.2 / 4.3 / 4.4 / 5.4 / 5.5 / 5.6 / 5.7 por lo tanto aún no los podemos computar.

Respuesta 9c): Ver Circular nº 1.

d) - En el ítem 11.11 se solicita cerámicos tipo Zanon. Dicha marca no se consigue, ¿puede proponerse otra similar?

Respuesta 9d): El pliego establece características técnicas que deben cumplir los materiales.

e) - Los planos de mesadas y de aberturas no poseen todas las cotas necesarias.

Respuesta 9e): Los planos se entregan en dwf para que se puedan medir.

Arq. M. JIMENA VICARIO
Director General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Arquitectura
MOP

NUEVO HOSPITAL RAFAELA – 2 ETAPA
CIRCULAR ACLARATORIA 3

* Se informa a las empresas contratistas la modificación del **Inciso I) Artículo 22**

ANTECEDENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES: La oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos diez (10) años, según planilla Anexo N° 2.

Se consideraran obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se concursa, tal como construcción, ampliación o remodelación de obras de complejidad Hospitalaria que tenga incluido los items de instalaciones especiales como aire acondicionado, electricidad, corrientes débiles y gases medicinales.

- Se deberá como mínimo haber ejecutado en los últimos 10 años un total de 18000 m² y por lo menos una obra de no menos de 7500 m², de las características que se detallan como obras similares en el párrafo anterior.

Estos antecedentes se evaluaran conforme a lo detallado en el Artículo N° 23 del presente pliego.

- Si los intendentes presentados por las empresas corresponden a obras ejecutadas en UT, los antecedentes se sumaran de acuerdo al porcentaje de participación en la UT
- Si los antecedentes corresponden a obras en ejecución serán tenidos en cuenta únicamente si como mínimo el avance de obra corresponde a un 75% al momento de la presentación.
- Si los antecedentes son alcanzados por una sola Empresa, esta deberá ser la de mayor participación en la UT.

En el caso de presentarse en una UT, los antecedentes se sumaran de acuerdo al porcentaje de participación en la UT de cada una de las Empresas integrantes de la misma de acuerdo al porcentaje de participación.

Por ejemplo

Metros cuadrados Obra Similar = EMPRESA 1 + EMPRESA 2 + EMPRESA 3

EMPRESA 1 = 55% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 55%

EMPRESA 2 = 22.5% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 22.5%

EMPRESA 3 = 22.5% antecedentes mínimos = Metros cuadrados Obra Similar x 22.5%

*Se aclara a los oferentes la ampliación del **ITEM 25. MOVIMIENTOS VERTICALES**

Sin perjuicio de las características solicitadas en PET, circulares y Planos se podrán cotizar alternativas al tipo de Ascensores, manteniendo los parámetros solicitados en pliego, con una velocidad mínima de 06m/seg., sin que esta propuesta modifique la arquitectura del edificio.

No se reconocerán agregados de obra que devengan de la propuesta presentada por este ítem.

Consulta 1:

Solicitamos aclarar lo siguiente, en pliego se menciona "04.2 TABIQUES Y LOSAS - Consiste en la ejecución de los tabiques de cierre y las losas de fondo de HºAº H25 de los ductos de ascensores. Estos tabiques serán vistos, realizados con encofrado de placas fenólicas nuevas, plastificadas. Cabe mencionar que se deberá respetar la modulación y buñas propuestas en el hormigón ya ejecutado en etapas anteriores." Mientras que en Circular Aclaratoria 1, en respuesta a la pregunta n° 25 respecto a los rubros n° 03 y 04, se responde lo siguiente "La estructura esta ejecuta en su totalidad". Solicitamos ratificar dicha respuesta, dado que de la misma se desprende que los rubros 03 y 04 no son necesarios de cotizar.

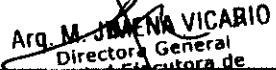
Respuesta 1: Se reitera que la estructura de HºAº se encuentra ejecutada en su totalidad. Los cierres de ductos de ascensores no se consideran estructurales, por lo que deben ejecutarse.

Consultas 2:

Las barandas detalladas en la planilla: 88- HRF.CE29 - PLANILLAS HERRERIA -BARANDAS RAMPA Y ESCALERAS (BE01-BE06), no se encuentran ni en Pliego de Especificaciones Técnicas ni en Lista de Cotización. De ser necesaria su cotización, favor de indicar en qué ítem debemos contemplarlas.

Respuesta 2: Las barandas indicadas deben cotizarse en el ítem correspondiente 13.6 – BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE. En el PET correspondiente al ítem 13.6 BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE, se deben contemplar las barandas de los planos HRF.CE28 y HRF.CE29

Consultas 3:


Arg. M. JIMENA VICARIO
Directora General
Fiscalizadora de

El piletón robotizado indicado en el plano 50- HRF.A50 - PLANILLAS MESADAS, también solo se detalla en un párrafo de esa planimetría. Favor de indicar en qué mesada colocar si se debe cotizar ya que no queda claro esto.

Respuesta 3: Ver Circular nº 1.

Consultas 4:

Para las puertas transfer de acero inoxidable, en el Pliego de Especificaciones Técnicas se indica cotizar dos camillas incorporadas según el Plano HRF.A43, mientras que en el planonombroado no. Entonces, ¿se deben cotizar las camillas?

Respuesta 4: Deben considerarse dos camillas por cada puerta en la cotización.

Consulta 5: los frentes de ascensores de los núcleos públicos (plano: 57- HRF.A57 - NUCLEOS VERTICALES PUBLICOS) se indica como frente superior un coverglass, en que ítem de la planilla de cotización debemos contemplarlo.

Respuesta 5: Deben ser considerados dentro del ítem 13.4 - FRENTE DE ACENSORES A. INOX. 1,25 MM - PULIDO MATE.

Consulta 6: Revestimiento de MDF, no se encuentra ningún ítem de la planilla de cotización para computarlo y cotizarlo.

Respuesta 6: Ver Circular nº 1.

Consulta 7: Favor de especificar espesor para el Acrílico a utilizar en el Bar (ítem 18.7). Además, ¿dónde debe de cotizarse su estructura? ¿O esta estructura ya es existente?

Respuesta 7: Ver Circular nº 1.

Consulta 8: En la Piel de Vidrio PDV09 y PVD12 se encuentra una cubierta revestida en alucobond, ¿Dónde debe de cotizarse?

Respuesta 8: Debe cotizarse dentro del ítem correspondiente a cada carpintería.

Consulta 9:

a) - Dónde se encuentra el local "Data center" con el piso técnico que se describe en el ítem 11.9 del pliego.

Respuesta 9a): Ver Circular nº 1.

b) - No se encuentra en los planos dónde va la losa de hormigón tipo steeldeck.

Respuesta 9b): Ver Circular nº 1.

c) - No se encuentra en los planos los ítems 4.2 / 4.3 / 4.4 / 5.4 / 5.5 / 5.6 / 5.7 por lo tanto aún no los podemos computar.

Respuesta 9c): Ver Circular nº 1.

d) - En el ítem 11.11 se solicita cerámicos tipo Zanon. Dicha marca no se consigue, ¿puede proponerse otra similar?

Respuesta 9d): El pliego establece características técnicas que deben cumplir los materiales.

e) - Los planos de mesadas y de aberturas no poseen todas las cotas necesarias.

Respuesta 9e): Los planos se entregan en dwf para que se puedan medir.

Arq. M. JIMENA VICARIO
Directora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Arquitectura
MOP